

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10389 ESCOLA GINEBRO, S.C.C.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAN LLOP, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y con el artículo 78 de la Ley 18/2002, de 5 de julio, de Cooperativas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de Escola Ginebro, S.C.C.L. y el socio único de Can Llop, S.L.U., en fecha 13 de mayo de 2013, han acordado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Escola Ginebro, S.C.C.L. de Can Llop, S.L.U., lo que implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y en el artículo 80 de la Ley 18/2002.

Llinars del Vallés, 19 de junio de 2013.- La Presidenta del Consejo Rector de Escola Ginebro, S.C.C.L. y Secretaria del Consejo de Administración de Can Llop, S.L.U., Lurdes Corbera Palau.

ID: A130041633-1